

RESOLUCION N° 429/19
CRESPO (ER), 19 de Junio de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 59/19 para la adquisición de caños para extensión de redes de agua y cloacas (lotes sociales), y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ANIBAL JACOB", "DANIEL FABIÁN KRAFF" y "JORGE SCHONFELD".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 59/19: a la firma "**JORGE ALBERTO SCHONFELD**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Caño de PVC 160x3,2mmx6mts c/aro de goma certif .Iram marca Amanco	100	\$ 1.810,20	\$ 181.020,00
			TOTAL	\$ 181.020,00

Lo que hace un total de Ciento Ochenta y un Mil Veinte Pesos (\$ 181.020,00.)

A la firma "**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Caño PVC 63x1,9mm x 6mts agua c/aro de goma S.Iram marca Fortenor	100	\$ 450,30	\$ 45.030,00
			TOTAL	\$ 45.030,00

Lo que hace un total de Cuarenta y cinco Mil Treinta Pesos (\$ 45.030,00.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 02.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.